

CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS

Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"



PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO N° 2 DE LA LEY N° 28054, LEY DE PROMOCIÓN DEL MERCADO DE BIOCOMBUSTIBLES, QUE PRECISA LA DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE BIOCOMBUSTIBLES.

El Congresista de la República CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS, integrante del Grupo Parlamentario INTEGRIDAD Y DESARROLLO, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa.

FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO N° 2 DE LA LEY N° 28054, LEY DE PROMOCIÓN DEL MERCADO DE BIOCOMBUSTIBLES, QUE PRECISA LA DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE BIOCOMBUSTIBLES.

Artículo 1°. -Objeto y finalidad

La presente ley tiene por objeto modificar el artículo N° 2 de la Ley N° 28054, Ley de promoción del Mercado de Biocombustibles, con la finalidad de precisar la definición conceptual de Biocombustibles para una mejor comprensión y aplicación.

Artículo 2°. – Modificación del artículo N° 2 de la Ley 28054

Modifíquese el artículo N° 2 de la ley N° 28054, Ley de promoción del Mercado de Biocombustibles, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°. -Definición de biocombustibles

“Se entiende por biocombustibles a productos químicos obtenidos a partir de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o de otra forma de biomasa y los derivados de fuentes renovables, que se producen mediante el uso de diversas tecnologías para ser convertidos en combustibles. Los biocombustibles deben

cumplir con las normas de calidad establecidas por las autoridades competentes"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única

Encárguese al Ejecutivo en un plazo que no podrá exceder los sesenta días calendarios, la adecuación del Reglamento del mercado de biocombustibles, a partir de fecha de publicación de la presente ley.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por:
PABLO MEDINA Flor Aidee
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2022 17:01:49-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2022 16:18:14-0500



Firmado digitalmente por:
PABLO MEDINA Flor Aidee
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/09/2022 17:02:14-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2022 10:22:38-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2022 10:39:20-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yonel
Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2022 13:12:59-0500

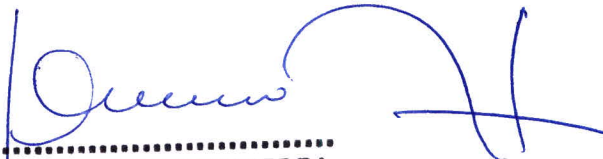


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **setiembre** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3017-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. ENERGÍA Y MINAS.**
- 2. AGRARIA.**



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Antecedentes

El alto costo del petróleo, la tendencia a que siga aumentando o manteniéndose en niveles elevados y la disminución de las reservas han afectado la seguridad energética mundial. Los países no productores de petróleo, como es el caso del Perú, que sólo produce cerca de 40 mil barriles por día¹, de un consumo de 260 mil barriles por día, se han visto forzados a gastar una parte significativa de sus presupuestos en la importación de combustibles de origen fósil.

Estamos siendo testigos actualmente, del comienzo del reemplazo de los combustibles de origen fósil no renovable, por los biocombustibles o combustibles alternativos de origen vegetal y/o animal, renovable y sustentable en el tiempo. Esto se debe entre otras cuestiones, a los problemas ambientales que genera la combustión de petróleo en todas sus variantes y al alto precio del mismo. Estos aspectos favorecen el desarrollo de energías alternativas más limpias y renovables. Como ejemplo de ello, se encuentra la bioenergía generada a partir de biomasa, donde los biocombustibles² (biodiesel, bioetanol y biogas) ocupan un mercado importante y en expansión en la mayoría de los países del mundo.

La creciente demanda de energía por parte de los países desarrollados como: India China, Brasil, ha generado un importante incremento en el precio de los hidrocarburos. Esto creó incertidumbre sobre la viabilidad económica de los combustibles fósiles, haciendo que muchos países piensen en la posibilidad de diversificar las fuentes de obtención de energía. Otro argumento es la posibilidad de ayudar, a través del uso de los biocombustibles, al cuidado del medio ambiente. El tercer factor que

¹ <https://www.larepublica.co/globoeconomia/peru-solo-produce-40-000-barriles-diarios-de-petroleo-frente-a-demanda-de-250-000-3394826>

² <https://www.betalabservices.com/espanol/biocombustibles/sobre-los-biocombustibles.html>

explicaría el crecimiento de la producción de biocombustibles es su contribución al desarrollo rural y al combate contra la pobreza mediante la creación de empleo, la atracción de inversiones y la construcción de obras de infraestructura.

La importancia en América Latina y el Perú puede entenderse por las ventajas comparativas que se tienen en la región, por poseer grandes extensiones de tierras cultivables y su riqueza en otros recursos naturales, factores que pueden convertir la región en una importante proveedora internacional de biocombustibles³.

La creciente preocupación por el calentamiento global, causado en gran medida por la liberación de gases provenientes de la quema de combustibles fósiles, ha despertado un gran interés en la utilización de fuentes de energía renovables. Una de estas fuentes la constituyen los biocombustibles producidos a partir de biomasa, los que brindan una gran oportunidad para aumentar los ingresos en el sector agropecuario.

En tal sentido, los denominados biocombustibles surgen como una de las alternativas para resolver los problemas energéticos, así como también los problemas ambientales que cobraron tanta importancia en los últimos tiempos; el impulso se fundamenta en argumentos que se relacionan a la posibilidad de reducir la contaminación. Por otra parte, el suministro y aseguramiento de productos energéticos como estrategia de los países se convirtió en otro de los argumentos en el apoyo al desarrollo de la producción de los biocombustibles. La producción comienza a ser promocionada a través de incentivos económicos como regulaciones en la obligatoriedad de las mezclas, subsidios directos o indirectos.

³ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47208/1/CEPAL-FAO21-22_es.pdf



Lo que se pretende es reducir el consumo de energía fósil (petróleo) utilizando los biocombustibles, producidos bajo la influencia del modelo de agronegocio, modelo de producción agropecuario para fomentar la economía circular⁴. Para obtener grandes fuentes de biomasa es necesario sembrar grandes extensiones de soya, palma etc., para lo cual es necesario un alto costo en consumo de energía fósil para movilizar la maquinaria para sembrar y cosechar, la necesidad de emplear establecimientos agropecuarios y concentración de tierras, uso intensivo de tecnologías, maquinarias de combustión interna, daños ambientales, alto consumo de agua, etc. Este conjunto de particularidades podría tomarse como grandes desventajas que pondrían en tela de juicio la producción de biocombustibles, dado que es un círculo vicioso, ya que su producción también generaría gases de invernadero⁵.

A pesar de las claras desventajas que se presenta el empleo de biocombustibles tiene como objetivo principal **reducir las emisiones de gases de efecto invernadero** que sobrecalientan la superficie terrestre y aceleran el cambio climático.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁶ (CMNUCC o UNFCCC por sus siglas en inglés) entró en vigor en 1994, con el objetivo de reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera. La Conferencia de las Partes (COP por sus siglas en inglés) fue designada como el órgano supremo de la Convención.

⁴ <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-son-los-biocombustibles-una-alternativa-sostenible/>

⁵

<http://www.ideam.gov.co/documents/21021/21138/Gases+de+Efecto+Invernadero+y+el+Cambio+Climatico.pdf>

⁶ <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/convencion-marco-naciones-unidas-cambio-climatico>

A la fecha, 195 países han presentado sus instrumentos de ratificación. Estos se reúnen una vez al año, por dos semanas, para examinar la aplicación de la Convención y desarrollar el proceso de negociación entre las Partes ante nuevos compromisos.

En virtud de la Convención, todas las Partes tienen responsabilidades comunes, aunque diferenciadas. Además, toman en consideración el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo, de sus objetivos y circunstancias. Considerando lo anterior, sus responsabilidades son:

- Recabar y compartir la información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), las políticas nacionales y las prácticas óptimas.
- Poner en marcha estrategias nacionales para abordar el problema de las emisiones de GEI y adaptarse a los impactos del cambio climático previstos, así como determinar la prestación de apoyo financiero y tecnológico a los países en desarrollo.
- Cooperar para prepararse y adaptarse a los efectos del cambio climático.

La COP20 ⁷de Lima celebrada del 01 al 12 de diciembre, fue el escenario de negociaciones que terminaron en la suscripción de diversos e importantes convenios. A nivel del Ministerio de Educación, se elaboró una **Declaración en temas de educación y difusión**, para que todos los países que lo conforman presten la atención apropiada a la participación y el acceso a la información. Y se lanzó por primera vez un segmento de alto

⁷ <http://journals.continental.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/258>

nivel que generó el diálogo entre actores estatales y no estatales denominado “**Día de la Acción Climática de Lima**”.

El **Protocolo de Kioto**⁸, el cual el Perú está adscrito, entró en vigor en febrero de 2005, establece, por primera vez, objetivos de reducción de emisiones netas de gases de efecto invernadero para los principales países desarrollados y economías en transición, con un calendario de cumplimiento.

Los combustibles derivados del petróleo producen combustión incompleta generando dos compuestos: CO o monóxido de carbono gas de alta toxicidad y CO₂ dióxido de carbono. Además de estos contaminantes producto de la combustión, están las sustancias contenidas en la gasolina como es azufre⁹, que mediante gasolinas como la de 97 octanos, se está tratando de reducir la contaminación y aumento de emisión de gases de invernadero. En cambio, los biocombustibles producen una correcta y completa combustión, sin requerir ningún tipo de modificación en los motores existentes, pudiendo alimentarse alternativamente con gas oil, biodiesel o mezclados entre sí, en cualquier proporción.

Tipos de biocombustibles

Los biocombustibles pueden ser sólidos (biomasa sólida), líquidos o gaseosos (biogás). A continuación, citaremos los biocombustibles más destacados:

Biodiésel: Se trata de un biocombustible líquido que se obtiene a partir de grasas animales, aceites vegetales y plantas oleaginosas (soja, palma aceite). Su rendimiento es comparable al del gasóleo.

⁸ https://unfccc.int/es/kyoto_protocol

⁹ El consumo de gasolina sin azufre es obligatorio en todos los Estados miembros de la UE a partir de 2009.



Bioalcoholes: Son aquellos biocombustibles líquidos que se obtienen mediante la fermentación de almidón o azúcar. Los bioalcoholes más destacados son el bioetanol y el biometanol.

Biogás: Se trata de un biocombustible gaseoso que se obtiene a partir de residuos biodegradables y que puede ser purificado hasta alcanzar una calidad similar a la del gas natural, para su uso como biocarburante o gas de madera. Dentro de los biogases, el biopropano es otro biocombustible gaseoso producido, en este caso, a partir de desechos orgánicos y aceites vegetales de origen sostenible. Se trata de un subproducto de la fabricación del biodiésel.

El biopropano presenta las mismas características que el gas propano, pero su producción y su rendimiento resultan hasta un 80% más sostenibles. Primagas es el primer distribuidor de biopropano en España.

Biohidrógeno: Es uno de los llamados nuevos biocarburantes. Se trata de un biocombustible gaseoso que se obtiene a partir de algas y bacterias.

De acuerdo con Salinas Callejas, Edmar; Gasca Quezada, Víctor

En la actualidad se ha aceptado este término para denominar al grupo de productos energéticos y materias primas de tipo renovable que se origina a partir de la materia prima orgánica formada por vía biológica. Quedan por tanto fuera de este concepto los combustibles fósiles o los productos orgánicos derivados de ellos, aunque también tuvieron su origen biológico en épocas remotas. Hoy en día se pueden diferenciar distintos tipos de biomasa.

Las energías renovables

Se denomina "energías renovables" a aquellas fuentes energéticas basadas en la utilización del sol, el viento, el agua o la biomasa vegetal o animal -entre otras-. Se caracterizan por no utilizar combustibles fósiles – como sucede con las energías convencionales-, sino recursos capaces de renovarse ilimitadamente.

Son aquellas que provienen de fuentes consideradas inagotables, y que se caracterizan porque en sus procesos de transformación y

aprovechamiento no se consumen a escala humana, ya sea por la inmensa cantidad de energía que contienen o porque son capaces de regenerarse en el tiempo. Entre estas fuentes de energía se consideran la hidráulica, la solar, la eólica y la de los océanos. De igual forma, dependiendo de su modo de explotación, también pueden ser catalogadas como renovables la energía proveniente de la biomasa, la energía geotérmica y los biocombustibles.

Los biocombustibles se clasifican en tres grupos: de primera generación, segunda generación y tercera generación.

Los biocombustibles de primera generación se producen por medio de tecnología convencional que utiliza azúcar, almidón, aceite vegetal o grasas animales como fuentes. Dado que sus materias primas también son fuentes de alimento, el debate “alimentos vs. combustibles” es un tema mayor dentro de los combustibles de primera generación.

La producción de biocombustibles de primera generación tiene limitantes debido a que podría amenazar el suministro de alimentos y la biodiversidad. Para atender la creciente demanda de biocombustibles se desarrollaron los biocombustibles de segunda generación. Los biocombustibles de segunda generación se producen a partir de cultivos no destinados a la alimentación o de porciones de cultivos alimentarios no comestibles y considerados como desperdicios, entre ellos los tallos, las vainas, las virutas de madera y las cáscaras de fruta.

De acuerdo con los expertos, los biocombustibles de segunda generación generan mayores ahorros en emisión de gases de efecto invernadero que los biocombustibles de primera generación. Sin embargo, la producción de biocombustibles de segunda generación es más complicada porque involucra la extracción de materias primas útiles de biomasa leñosa o fibrosa.



La tercera generación de biocombustibles corresponde a aquéllos que se producen a partir de algas. La producción de aceite o combustible de algas conlleva la fermentación del carbohidrato del alga.

Los biocombustibles de segunda y tercera generación también se conocen como biocombustibles avanzados. Un ejemplo de un biocombustible avanzado que todavía se encuentra en desarrollo es el diésel renovable derivado de hidrogenación (HDRD por sus siglas en inglés). El HDRD se produce a partir de grasas animales o aceites vegetales que han sido refinados en refinerías de petróleo. Este combustible puede mezclarse con el petróleo.

Según el Reglamento de la Promoción del Mercado de biocombustibles en el Perú, aprobado por DS 013-2005-EM¹⁰, considera los siguientes:

- a. Etanol: Es el alcohol etílico cuya fórmula química es $\text{CH}_3\text{-CH}_2\text{-OH}$ y se caracteriza por ser un compuesto líquido, incoloro, volátil, inflamable y soluble en agua. Para los efectos de este reglamento se entiende como el alcohol obtenido a partir de caña de azúcar, sorgo, maíz, yuca, papa, arroz y otros cultivos agrícolas.
- b. Etanol: Es el alcohol etílico cuya fórmula química es $\text{CH}_3\text{-CH}_2\text{-OH}$ y se caracteriza por ser un compuesto líquido, incoloro, volátil, inflamable y soluble en agua. Para los efectos de este reglamento se entiende como el alcohol obtenido a partir de caña de azúcar, sorgo, maíz, yuca, papa, arroz y otros cultivos agrícolas.
- c. Etanol Anhidro: Tipo de alcohol etílico que se caracteriza por tener muy bajo contenido de humedad y ser compatible con las gasolinas con las

10

<https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Hidrocarburos/Legislacion/Biocombustibles/Decreto%20Supremo%20No%20013-2005-EM.pdf>

cuales se puede mezclar en cualquier proporción para producir un combustible oxigenado para uso motor.

- d. Alcohol Carburante: Es el Etanol Anhidro desnaturalizado, obtenido de la mezcla del etanol anhidro con la sustancia desnaturalizante en un pequeño porcentaje; entre 2 y 3% en el caso de ser gasolina motora sin contenido de plomo.
- e. Biodiesel: Mezcla de ésteres (de acuerdo con el alcohol utilizado) de ácidos grasos saturados e insaturados de diferentes masas moleculares derivados de la transesterificación de aceites y grasas de origen vegetal. Para fines del presente reglamento se entiende como una sustancia oleaginosa obtenida a partir del aceite de palma, higuera, soja, girasol y otros aceites vegetales.
- f. Bases de Mezcla: Son las gasolinas de 97, 95, 90 y 84 octanos, y el Diesel N° 1 y N° 2, comercializados en el país y cuyas calidades se establecen en las normas técnicas peruanas correspondientes.
- g. Gasolina Ecológica: Es la mezcla que contiene gasolina (97, 95, 90, 84 octanos según sea el caso) y Alcohol Carburante.
- h. Diesel Ecológico: Es la mezcla que contiene Diesel N° 1 ó N° 2 y Biodiesel

Las empresas que se dedican en el Perú a la producción de biocombustibles, mediante tecnología de primera generación, son las siguientes:

EMPRESA	BIOCOMBUSTIBLE
Caña Brava ¹¹	Etanol
Agroaurora SAC ¹²	Etanol

¹¹ <https://www.canabrava.com.pe/>

¹² <https://www.linkedin.com/company/agroaurora-sac/?originalSubdomain=pe>

**Heaven Petroluem Operators¹³****Biodiesel****Industrias Espino S. A¹⁴****Biodiesel**

NOMBRE DEL BIOCOMBUSTIBLE	NOMBRE EN LA DIRECTIVA UE	PROCESO DE PRODUCCIÓN
Aceite vegetal no modificado (SVO)	Aceite vegetal puro	Prensado en frío, extracción y refinado
Biodiésel a partir de semillas	Biodiésel	Transesterificación del SVO
Biodiésel a partir de residuos (Aceites o grasas)	Biodiésel	Refinado y transesterificación
Etanol de cultivos con azúcar	Bioetanol	Fermentación y destilado
Etanol de cultivos con almidón	Bioetanol	Hidrólisis, fermentación y destilado
ETBE (Etil ter – butil éter)	Bio - ETBE	Fermentación y destilado
SNG (GN sintético) de biogás	Biogás	Digestión, eliminación de CO ₂ /H ₂ O
Hidrógeno a partir de biogás	Biohidrógeno	Digestión, WGS y eliminación del CO ₂

A continuación, un listado de biocombustibles producidos por tecnologías de primera y segunda generación.

BIOCOMBUSTIBLES CONVENCIONALES¹⁵

Fuente: Gonzalo Delacámara (2007).

BIOCOMBUSTIBLES DE SEGUNDA GENERACIÓN

BIOCOMBUSTIBLES	NOMBRE EN LA DIRECTIVA DE LA UNIÓN EUROPEA	PROCESO DE PRODUCCIÓN
Diésel Fischer - Tropsch	Biocombustible sintético	Gasificación, WGS, síntesis e hidroconversión o conversión catalítica
Metanol	Biometanol	Gasificación, WGS, síntesis
MTBE (Metil ter – butil éter)	Bio - MTBE	Síntesis de metanol e isobutileno
DME (Di – metil éter)	Bio - DME	Gasificación, WGS, síntesis

¹³ <https://www.linkedin.com/company/hpo-heaven-petroleum-operators/?originalSubdomain=pe>

¹⁴ <https://www.palmas.com.pe/>

¹⁵ Los biocombustibles convencionales, son producidos por tecnologías de primera generación.



Alcoholes a partir de singás	Biocombustible sintético	Gasificación, síntesis ("Ecalene")
SNG de singás	Biogás, biocombustible sintético	Gasificación, WGS, síntesis, eliminación de CO ₂ / H ₂ O
Hidrógeno de singás	Biohidrógeno	Gasificación, WGS y eliminación de CO ₂
Etanol de celulosas	Bioetanol	Hidrólisis avanzada, fermentación y destilado
Diésel HTU (Hydrothermal upgrading)	Biocombustible sintético	HTU, HDO, refinado
Diésel a partir de pirólisis	Biocombustible sintético	Pirólisis, hydro-de-oxygenation (HDO), refinado
SNG a partir de materias húmedas	Biogás, biocombustible sintético	Gasificación super / subcrítica
Hidrógeno a partir de materiales	Biohidrógeno	Gasificación supercrítica
Hidrógeno a partir de materiales húmedos	Biohidrógeno	Fermentación opaca y foto fermentación

Fuente: Gonzalo Delacámara (2007).

2. Análisis de la propuesta Legislativa

La Ley N° 28054 vigente desde el 15 de julio del 2003, busca promover el desarrollo del mercado de biocombustible sobre la base de los mecanismos del mercado y por ende de la libre competencia con el objeto de diversificar el mercado de combustibles, fomentar el desarrollo agroindustrial, generar empleo y disminuir la contaminación.

En tal sentido, la redacción del artículo 2 de la Ley 28054¹⁶, Ley de la Promoción del mercado de Bicombustibles contiene cinco artículos. El artículo 2, expresa lo siguiente:

"Se entiende por biocombustibles a los productos químicos que se obtengan de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o de otra forma de biomasa y que cumplan con las normas de calidad establecidas por las autoridades competentes".

Del artículo N° 2 de la Ley N° 28054, Ley de la Promoción de los Bicombustibles, expresa que se pueden extraer biocombustibles de cualquier biomasa, ya se trate de origen vegetal (agroindustrial) o animal (agropecuario), en ambos casos

¹⁶ <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-28054.pdf>



se trata de insumos orgánicos, es decir, aquellas sustancias que tienen cadenas hidrocarbonadas en su conformación de su estructura química.

Si analizamos el término biocombustible encontraremos que es un término por sí mismo ambiguo y, ha sido materia de discusión técnica y académica; por ello es importante hacer un análisis del mismo. El prefijo BIO, tiene en este caso, la connotación de sustancia orgánica, no obstante, el petróleo es una sustancia orgánica a la que el término biocombustible se ajustaría perfectamente. Por esta razón, es conveniente que en la redacción del artículo N°2 aclarar en su redacción de la siguiente manera: “*Se entiende por biocombustibles a productos químicos obtenidos a partir de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o de otra forma de biomasa o **fuentes renovables**...*”. El término **renovable**¹⁷ excluiría definitivamente a los combustibles fósiles y el artículo 2 de la ley 28054, cumpliría con los criterios básicos para la formulación de una propuesta legislativa, que incluyen: claridad, concisión y sobre todo precisión conceptual¹⁸.

Como se ha explicado suficientemente en párrafos anteriores, los biocombustibles son obtenidos de insumos orgánicos de origen vegetal o animal, para lo cual deben de sufrir una serie de procesos físicos, químicos o biológicos a través de tecnologías de primera, segunda y tercera generación. De otra manera, podría interpretarse que el carbón, la leña, la viruta de madera, o cualquier biomasa, por combustión directa, pueden considerarse técnicamente biocombustibles.

Por otro lado, el Reglamento de la Promoción del Mercado de biocombustibles en el Perú, aprobado por DS 013-2005-EM¹⁹, considera una lista de biocombustibles que son generados por tecnologías de primera generación, es decir, no contempla la posibilidad que en el futuro puedan

¹⁷ Son todas aquellas biomásas que provienen de una fuente natural, son recursos limpios y casi inagotables.

¹⁸ https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/315089/Guia_tecnica_legislativa_mayo_2019.pdf

¹⁹

<https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Hidrocarburos/Legislacion/Biocombustibles/Decreto%20Supremo%20No%20013-2005-EM.pdf>

usarse otros tipos de tecnologías más avanzadas que podría llegar al Perú con el tiempo.

Por esta razón creemos que el texto del artículo N° 2 de la Ley 28054, debe quedar expresado de la siguiente manera: *“Se entiende por biocombustibles a productos químicos obtenidos a partir de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o de otra forma de biomasa o **fuentes renovables**, que se producen mediante el uso de diversas tecnologías para ser convertidos en combustibles. Los biocombustibles deben cumplir con las normas de calidad establecidas por las autoridades competentes”.*

II. MARCO NORMATIVO

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley de promoción del mercado de Biocombustibles 28054
- c) DS 013-2005-EM, que aprueba el reglamento de la ley de promoción del mercado de biocombustibles.
- d) DS 014-2013-EM. Decreto Supremo que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diesel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol
- e) Acuerdo Nacional Perú 2022

III. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa tiene impacto sobre el ordenamiento jurídico peruano vigente puesto que modifica la ley 28054, Ley de promoción del mercado de biocombustibles.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no crea ni aumenta el gasto del tesoro público, toda vez que las modificaciones propuestas no contemplan la ejecución de gasto por parte del Estado.

V. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL²⁰

²⁰<http://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/>

La presente iniciativa guarda relación con las siguientes políticas de estado que forman parte del acuerdo nacional.

III. Competitividad del País

19. Desarrollo sostenible

20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología le y gestión ambiental